Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

INFORME Nº 05/2023 DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
ID N° 426529

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2023 PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE DEL RECTORADO DE LA UNA" - CONTRATO ABIERTO - ID N° 426.529 – PLURIANUAL 2023-2024.

ANTECEDENTES

El Memorándum DGOTI N° 0117/2023 de la Dirección General de Ordenamiento Territorial e Infraestructura, con referencia de la Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración y Finanzas número 477 de fecha 17 de febrero de 2023, en el cual solicita el servicio integral de mantenimiento y reparación de Acondicionadores de Aire para las dependencias del Rectorado de la UNA;

El Memorándum DC N° 84/2023 de la Dirección de Contrataciones de fecha 28 de febrero de 2023, en el cual se solicita a la Dirección de Presupuesto el Informe de afectación presupuestaria a fin de proseguir con los trámites para dar inicio al llamado;

El Informe DP N° 030/2023, de fecha 01 de marzo de 2023 de la Dirección de Presupuesto en el cual informa sobre la Afectación Presupuestaria solicitado en el Memorando DC N° 84/2023 de la Dirección de Contrataciones;

El Dictamen de la Dirección de Contrataciones N° 01/2023, de fecha 28 de marzo de 2023 en cumplimiento a lo dispuesto a la Resolución DNCP N° 1890/2020;

El ID Nº 426529 previsto en el Programa Anual de Contrataciones para el SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE DEL RECTORADO DE LA UNA ;

La Nota DC N° 021/2023 de fecha 14 de marzo de 2023, con referencia de la Mesa de Entradas Digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas número 302613, en la cual se comunica el inicio del llamado y se solicita incluir su publicación en el Portal de Contrataciones Públicas;

La resolución Nº 0383/2023 de fecha 03 de marzo de 2023 "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DE LA GESTIÓN PARA EL PROCESO DEL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO GENERAL DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2023 PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE DEL RECTORADO DE LA UNA" - CONTRATO ABIERTO - ID N° 426.529 – PLURIANUAL 2023-2024";

Las invitaciones cursadas a las empresas: ALDO EDGAR AGUILERA ORIGUELA, CLIMARCO S.R.L., EMILIO GOTZE PETERSEN, MIRNA CELESTE CORONEL AGUAYO, REFRIPAR S.R.L., TECNOSERVICE S.A.E.C.A., SERGIO ALEJANDRO MENDOZA BENITEZ;

Las ofertas presentadas por las empresas: MIRNA CELESTE CORONEL AGUAYO, FRIO UNIVERSAL S.R.L., RICARDO AGRIPINO GALARZA CHAMORRO, SERVICIO TECNICO JC DE NERI JAVIER CABALLERO PAEZ;

El Acta de Recepción y Apertura de Ofertas de fecha 21 de Abril de 2023;

La Resolución Nº 0936/2023 de fecha 27 de abril de 2023 "POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2023 PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE DEL RECTORADO DE LA UNA - CONTRATO ABIERTO - ID N° 426.529 – PLURIANUAL 2023-2024";

El Decreto N° 8759/2023 de fecha 26 de enero de 2023, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7050, de fecha 04 de enero de 2023, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023";

El Decreto N° 2992/2019 de fecha 09 de diciembre de 2019, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007";

La Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas, sus modificaciones y reglamentaciones vigentes;

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

Lic. Laura [illegible] Ferreira Aguilera
Contralor Interno
[illegible] Gral. de Adm. y Finanzas

Abg. LAURA [illegible] CHAPARRO
Asesoría Jurídica - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

Ing. REINALDO LÓPEZ COLMÁN
Director General
Dirección General de Ordenamiento Territorial e Infraestructura
Rectorado - U.N.A.

EVALUACIÓN

VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE OFERTAS

De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003, su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y su Decreto Modificatorio Nº 3439/2007, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación del presente llamado a "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2023 PARA EL **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE DEL RECTORADO DE LA UNA"- CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL 2023-2024,** según se detalla a continuación: El Coordinador, Ing. REINALDO LOPEZ COLMAN, Director General de la Dirección General de Ordenamiento Territorial e Infraestructura, Lic. LAURA FERREIRA, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, la Abg. LAURA BENÍTEZ CHAPARRO, Representante de la Asesoría Jurídica. Los miembros del comité proponen que se verifiquen minuciosamente todos los documentos presentados por la empresa y en el marco de las disposiciones legales, verificar si la oferta se ajusta a los documentos legales, sustanciales y formales de la Licitación, conforme a lo establecido en los Artículos N° 61 y 63 del Decreto 2992/2019, se da lectura a continuación:

Art. 61º.- Documentos sustanciales.
Serán considerados documentos de carácter sustancial:

a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;

b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;

c. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;

d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;

e. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Art. 63º.- Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizada:

a) **Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:**

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

ANÁLISIS DE LA OFERTA PRESENTADA.

Conforme al Acta de Apertura de Ofertas de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2023 PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE DEL RECTORADO DE LA UNA" - CONTRATO ABIERTO - ID N° 426.529 – PLURIANUAL 2023-2024."; de fecha 21 de Abril de 2023, que se adjunta al presente informe, las ofertas recepcionadas se detallan a continuación:

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO GS.
1	M & C BUSINESS de Mirna Celeste Coronel	20.083.209
2	FRIO UNIVERSAL S.R.L.	31.550.000
3	RICARDO AGRIPINO GALARZA CHAMORRO	29.249.000
4	SERVICIO TECNICO JC de Neri Javier Caballero Páez	42.328.000

Lic. Laura T. Ferreira Aguilera
Control Interno
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas

Ing. REINALDO LÓPEZ COLMÁN
Director General
Dirección General de Ordenamiento Territorial e Infraestructura
Rectorado - U.N.A.

Abg. LAURA BENÍTEZ CHAPARRO
Asesoría Jurídica - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

Seguidamente, se procede a verificar los recaudos legales presentados por los oferentes, para posterior análisis de las ofertas.
Se verifica la presentación de los documentos de carácter sustancial:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	3007180-1	80006573-5	1122358-8	1976058-2
	M & C BUSINESS de Mirna Celeste Coronel	FRIO UNIVERSAL S.R.L.	RICARDO AGRIPINO GALARZA CHAMORRO	SERVICIO TECNICO JC DE Neri Javier Caballero Páez
Formulario de Oferta * El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Cumple según folio Nº 03 al 06	Cumple según folio Nº 01 al 15	Cumple según folio Nº 11 al 15	Cumple según folio Nº 11 al 17
Garantía de Mantenimiento de Oferta * La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	Cumple según folio Nº 17 al 26	Cumple según folio Nº 06 al 15	Cumple según folio Nº 01 al 10	Cumple según folio Nº 01 al 08

DOCUMENTOS LEGALES	M & C BUSINESS de Mirna Celeste Coronel	FRIO UNIVERSAL S.R.L.	RICARDO AGRIPINO GALARZA CHAMORRO	SERVICIO TECNICO JC DE Neri Javier Caballero Páez
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **	Cumple según Constancia Sipe Nº 1738900	Cumple según folio Nº 16	Cumple según folio Nº 23	Cumple según Constancia Sipe Nº 22
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar**	Presenta según respuesta a la Nota CEO Nº 0 02, pero no corresponde al llamado.	Cumple según folio Nº 17	Cumple según folio Nº 22	Cumple según folio Nº 19
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar sección formularios **	Cumple según folio Nº 07	Cumple según folio Nº 18	Cumple según folio Nº 16	Cumple según folio Nº 18
Certificado de cumplimiento tributario**	Cumple según Constancia Sipe Nº 1738900	Cumple según folio Nº 19	Cumple según folio Nº 19	Cumple según folio Nº 20
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.**	Cumple según Constancia Sipe Nº 1738900	Cumple según folio Nº 20	Cumple según folio Nº 20	Cumple según Constancia Sipe Nº 1737078

Oferentes Individuales. Personas Físicas.	M & C BUSINESS de Mirna Celeste Coronel	FRIO UNIVERSAL S.R.L	RICARDO AGRIPINO GALARZA CHAMORRO	SERVICIO TECNICO JC DE Neri Javier Caballero Páez
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.*	Cumple según Constancia Sipe Nº 1738900	No aplica	Cumple según folio Nº 21	Cumple según Constancia Sipe Nº 1737078
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes*	Cumple según Constancia Sipe Nº 1738900	No aplica	Cumple según folio Nº 28 al 30	Cumple según Constancia Sipe Nº 1737078
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No aplica	No aplica	No Aplica	No aplica

Lic. Laura T. Ferreira Aguilera
Control Interno
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas

Ing. REINALDO LÓPEZ COLMÁN
Director General
Dirección General de Ordenamiento Territorial e Infraestructura
Rectorado - U.N.A.

Abg. LAURA C. BENÍTEZ CHAPARRO
Asesoría Jurídica - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	M & C BUSINESS de Mirna Celeste Coronel	FRIO UNIVERSAL S.R.L	RICARDO AGRIPINO GALARZA CHAMORRO	SERVICIO TECNICO JC DE Neri Javier Caballero Páez
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la sección personas jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	No aplica	Cumple según Constancia Sipe N° 1738763	No aplica	No aplica
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	No aplica	Cumple según Constancia Sipe N° 1738763	No aplica	No aplica
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	No aplica	Cumple según Constancia Sipe N° 1738763	No aplica	No aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas *	No aplica	Cumple según Constancia Sipe N° 1738763	No aplica	No aplica

Seguidamente se verificaran las ofertas conforme lo expresa el Art. 62- Disconformidad, errores y omisiones del Decreto N° 2992 "De Contrataciones Públicas", según el siguiente detalle:

N°	OFERENTES	PRECIO DE LA OFERTA PRESENTADA Gs.	DIFERENCIAS	PRECIO DE LA OFERTA VERIFICADA Y CORREGIDA GS.
1	M & C BUSINESS de Mirna Celeste Coronel	20.083.209	+3	20.083.212
2	FRIO UNIVERSAL S.R.L.	31.550.000	0	31.550.000
3	RICARDO AGRIPINO GALARZA CHAMORRO	29.249.000	0	29.249.000
4	SERVICIO TECNICO JC DE Neri Javier Caballero Páez	42.328.000	0	42.328.000

El Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, fue presentado por la empresa M & C BUSINESS de Mirna Celeste Coronel, según respuesta a la Nota CEO N° 002, pero no corresponde al llamado de referencia, el cual **NO** es motivo de descalificación.

Se solicitó documentos, desglose de precios y corrección o aceptación de error aritmético a la empresa M & C BUSINESS de Mirna Celeste Coronel mediante Nota CEO N° 001/2023 y Nota CEO N° 002/2023 de fecha 27 de abril de 2023 ,

La empresa M & C BUSINESS de Mirna Celeste Coronel respondió en tiempo y forma.

Se Solicitó documento a la empresa M & C BUSINESS de Mirna Celeste Coronel mediante Nota CEO N° 003/2023

La empresa M & C BUSINESS de Mirna Celeste Coronel respondió en tiempo y forma.

Lic. Laura I. Ferreira Aguilera
Control Interno
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas

Abg. LAURA C. BENÍTEZ CHAPARRO
Asesoría Jurídica - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

Arq. REINALDO LÓPEZ COLMÁN
Director General
Dirección General de Ordenamiento Territorial e Infraestructura
Rectorado - U.N.A.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

En las contrataciones en general: cuando la diferencia entre el ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para las ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial.

Precio Referencial	M & C BUSINESS de Mirna Celeste Coronel		FRIO UNIVERSAL S.R.L.		RICARDO AGRIPINO GALARZA CHAMORRO		SERVICIO TECNICO JC de Neri Javier Caballero Páez	
78.601.387	20.083.212	-74,4%	31.550.000	-59,8%	29.249.000	-62,7%	42.328.000	-46,1%

- Se aplica el 40% en concepto de margen de preferencia conforme al Art. 1 de la Ley 6575 a la Empresa que no ha presentado el CPEN correspondiente al llamado de referencia

Precio Referencial	M & C BUSINESS de Mirna Celeste Coronel
78.601.387	20.083.212
Más 40% Margen de preferencia	8.033.285
	28.116.497

Observación: Las empresas **M & C BUSINESS de Mirna Celeste Coronel, FRIO UNIVERSAL S.R.L., RICARDO AGRIPINO GALARZA CHAMORRO Y SERVICIO TECNICO JC de Neri Javier Caballero Páez.,** cumplen con los documentos sustanciales y formales.

Por lo tanto se evaluará a la oferta más económica que es la empresa M & C BUSINESS de Mirna Celeste Coronel, en forma provisoria y por consiguiente será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Si dichas ofertas cumplen con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

SEGUIDAMENTE SE VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, y LEGALES, CONFORME A LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN LEGAL Y PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40.

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.	M & C BUSINESS de Mirna Celeste Coronel
a) Balances impositivos de los años 2019, 2020, 2021 acompañados de la Constancia de presentación de Estados financieros y anexos.	Cumple según Constancia Sipe N° 1738900
b) Para IRPC Formulario 106 de los años 2020-2021	No aplica
c) Para IRP Formulario 104 de los años 2019-2020	No aplica
d) Para IVA General Formulario 120 de los últimos 6 meses.	Cumple según Constancia Sipe N° 1738900
e) Demostrar la experiencia en servicios de mantenimiento y/o reparación de acondicionadores de aire en instituciones públicas y/o entidades privadas con contratos y/o facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 años (2020, 2021 y 2022). Con el objetivo de demostrar la experiencia en la provisión de bienes y/o servicios.	Presenta según respuesta a la Nota CEO N° 002

ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

M & C BUSINESS de Mirna Celeste Coronel							
		AÑOS					
CONCEPTO	FORMULA	2019	2020	2021	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	900.919.135	1.300.955.666	2.232.757.826	4.434.632.627	1.478.210.876	
	Pasivo Corriente	11.106.759	311.962.484	453.871.652	776.940.895	258.980.298	
	Activo Corriente / Pasivo Corriente					5,71	
	RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los últimos 3 años						CUMPLE

Lic. Laura T. Ferreira Agüero
Control Interno
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas

Ing. REINALDO LÓPEZ COLMÁN
Director General
Dirección General de Mantenimiento
Territorial de Infraestructura
Rectorado - U.N.A.

Abg. LAURA VALENTINA CHAPARRO
Asesoría Jurídica - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

		AÑOS					
CONCEPTO	**FORMULA**	**2019**	**2020**	**2021**	**TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS**	**PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS**	**RESULTADO**
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	11.106.759	311.962.484	853.871.652	1.176.940.895	392.313.632	
	Activo Total	901.034.619	1.319.756.393	2.245.291.644	4.466.082.656	1.488.694.219	
	Pasivo Total / Activo Total					0,26	
	RESULTADO: No deberá ser mayor a 0.80, promedio de los últimos 3 años						CUMPLE

		AÑOS					
CONCEPTO	**FORMULA**	**2019**	**2020**	**2021**	**TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS**	**PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS**	**RESULTADO**
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	89.445.698	117.866.049	383.626.083	590.937.830	196.979.277	
	Capital	60.000.000	722.204.624	929.516.371	1.711720.995	570.573.665	
	Utilidad Neta / Capital					0,34	
	RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los últimos 3 años						CUMPLE

RESUMEN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Capacidad Financiera Presentación de Balances de los años 2019, 2020 y 2021.	**M & C BUSINESS de Mirna Celeste Coronel**
a) Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres (3) últimos años**	5,71
b) Endeudamiento: pasivo total / activo total. **No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres (3) últimos años**	0,26
c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital. **El promedio en los tres (3) últimos años, no deberá ser negativo**	0,34

Capacidad técnica	**M & C BUSINESS de Mirna Celeste Coronel**
a) Declaración Jurada donde el Oferente manifieste tener capacidad para cumplir en forma y tiempo con los servicios solicitados.	Cumple según folio Nº 15
b) Declaración Jurada donde el Oferente manifiesta contar con los repuestos solicitados en cantidad, tiempo y forma.	Cumple según folio Nº 16
c) Planillas de seguro social y certificados de capacitación.	Cumple según folio Nº 09 al 13

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/2015
"Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del Art. 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones Públicas"

El Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuestos del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente individualizado en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función.

Lic. Laura T. Ferreira Aguilera
Control Interno
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas

Ing. RENÉ [illegible] COLMÁN
Director General
Dirección General de Planeamiento

Abg. LAURA C. BENÍTEZ CHAPARRO
Asesoría Jurídica - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

Por tanto el Comité de Evaluación, constata que la Señora **Mirna Celeste Coronel Aguayo**, en su carácter de propietaria, **no tiene relación de parentesco con funcionarios del Rectorado y no es funcionario público**. Por la misma mencionamos que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para su descalificación.

M & C BUSINESS de Mirna Celeste Coronel			
NOMBRE Y APELLIDO	N° DE CÉDULA DE IDENTIDAD	CARGO	OBSERVACIÓN
MIRNA CELESTE CORONEL AGUAYO	3.007.180	PROPIETARIA	No registra datos según Constancia N° 4383531

Conforme a la evaluación de los Documentos Sustanciales y Formales, el Comité de Evaluación de Ofertas, procede a la verificación, evaluación y recomendación de adjudicación en base a la ofertas de las empresas que cumple con los requisitos de los Documentos Sustanciales y Formales, conforme a lo establecido en la Carta de Invitación de Ofertas.

Resumen del Análisis de los requerimientos básicos respecto al cumplimiento de la oferta de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, Capacidad Legal y Experiencia conforme a la Carta de Invitación.

REQUERIMIENTOS Art. 63°, Inc. a) Decretos N° 2.992	
Documentos indicados en la Carta de Invitación	**M & C BUSINESS de Mirna Celeste Coronel**
1- Capacidad Financiera	Cumple
1- Especificaciones técnicas	Cumple
2- Capacidad Legal	Cumple
5- Experiencia requerida	Cumple

RECOMENDACIÓN Y CONCLUSIÓN

Conforme a los criterios expuestos surge la conclusión de recomendar la adjudicación del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2023 PARA EL **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE DEL RECTORADO DE LA UNA – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL 2023-2024 - ID N° 426529"**, de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones a la siguiente empresa:

M & C BUSINESS de Mirna Celeste Coronel por un monto mínimo de 250.000.000 (Guaraníes doscientos cincuenta millones) y un monto máximo de 500.000.000 (Guaraníes quinientos millones) IVA Incluido.

La recomendación del Comité se fundamenta en que la empresa mencionada posee la capacidad técnica legal, solvencia requerida, se ajusta a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y cumple con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

ELABORACIÓN DE INFORME

El presente informe fue elaborado en base al Art. 67° del Decreto Nº 2992/19, y disposiciones concordantes, cumpliendo expresamente con las disposiciones normativas establecidas en dicho articulado, por el Comité de Evaluación del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, Campus Universitario de la ciudad de San Lorenzo siendo las 12:00 Hs. del día 10 de mayo del año 2023.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Lic. [illegible] Aguilera
Contador Público
Dirección [illegible] de Adm. y Finanzas

Abg. LAURA C. BENÍTEZ CHAPARRO
Asesoría Jurídica - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

Ing. REINALDO LÓPEZ COLMÁN
Director General
Dirección General de Ordenamiento Territorial e Infraestructura
Rectorado - U.N.A.